

Día 30 de octubre de 1995.

Combinación ganadora: 6, 7, 8, 30, 43, 42.  
Número complementario: 48.  
Número del reintegro: 5.

Día 31 de octubre de 1995.

Combinación ganadora: 30, 11, 38, 48, 49, 22.  
Número complementario: 26.  
Número del reintegro: 1.

Día 1 de noviembre de 1995.

Combinación ganadora: 2, 34, 35, 18, 19, 12.  
Número complementario: 47.  
Número del reintegro: 9.

Día 3 de noviembre de 1995.

Combinación ganadora: 22, 27, 33, 35, 1, 29.  
Número complementario: 32.  
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 13, 14, 15 y 17 de noviembre de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**24176** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 2.494/1993, interpuesto por doña María José Perdígón Calvo y doce más.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, el 9 de diciembre de 1994, en el recurso de casación número 2.494/1993, interpuesto por doña María José Perdígón Calvo, don Teodoro Redondo Marinero, don José Luis Francisco Jambriña Diego, doña Olga Menéndez López, don Javier González González, don Francisco Javier Suárez Martínez, don José Manuel Suárez Álvarez, don Eugenio Martín López, doña Sara Cid Cid, doña Mercedes López Gil-Fournier, doña María de los Angeles Prado Fernández, doña Guadalupe Marrón Sierra y doña María Jesús Ferro Alvarez, contra la sentencia dictada con fecha 18 de marzo de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que desestimó el recurso planteado por los mismos interesados, contra la desestimación de las peticiones que los actores habían formulado en solicitud de que se les reconociera la equiparación de los puestos de trabajo de Subinspectores adscritos B, nivel 20, con los puestos de Subinspectores adscritos A, nivel 22, a efectos de retribuciones complementarias.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la representación de doña María José Perdígón Calvo y demás recurrentes mencionados en el encabezamiento de esta Resolución, contra la sentencia de fecha 18 de marzo de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso número 1.363/1992, seguido por cauce procesal de la Ley 62/1978, cuya sentencia confirmamos, con expresa imposición de las costas a los recurrentes.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**24177** ORDEN de 19 de octubre de 1995 por la que se concede el sello INCE para «Hormigones Galdames, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Erandio (Vizcaya).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Galdames, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera Luchana-Asua, sin número, Erandio (Vizcaya); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**24178** ORDEN de 19 de octubre de 1995 por la que se concede el sello INCE para «H.A.T. Hormigones, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Molina de Segura (Murcia).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «H.A.T. Hormigones, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera de Madrid, kilómetro 382, polígono «La Polvorista», Molina de Segura (Murcia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**24179** ORDEN de 19 de octubre de 1995 por la que se concede el sello INCE para «H.A.T. Hormigones, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en El Palmar (Murcia).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda,